TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA
(5 de junio de 2026)

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a las catorce horas del cinco de junio de dos mil veintiséis, la Secretaria General de Acuerdos de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, da fe de que, en cumplimiento a las instrucciones del Pleno, la Magistrada Presidenta María Dolores López Loza, el Magistrado Sergio Díaz Rendón y la Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco, integrantes de la Sala Regional, se encuentran conectados vía remota, con la finalidad de celebrar sesión pública por videoconferencia, de conformidad con el Acuerdo General 2/2023 de la Sala Superior que regula las sesiones de la Salas del Tribunal y uso de herramientas digitales, en relación con el acuerdo plenario de la Sala Regional que regula la manera en la que se aplicará dicho acuerdo al interior de la Sala Monterrey.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Muy buenas tardes.

Siendo las 14 horas del día 5 de junio de 2026 da inicio la Sesión Pública de resolución de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo que le solicito a la Secretaria General de Acuerdos, verifique el *quórum* legal y dé cuenta del asunto listado para esta sesión pública.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con su autorización, Magistrada Presidenta, le informo que existe *quórum* para sesionar, toda vez que se encuentran presentes, además de usted, el Magistrado Sergio Díaz Rendón y la Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco, integrantes del Pleno de esta Sala Regional.

El asunto para analizar y resolver es un medio de impugnación del presente año, mismo que se ha identificado con la clave y el nombre de la parte actora, tal como consta en el aviso de la Sesión Pública.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Magistrada, Magistrado, a nuestra consideración, el orden del día.

Si están de acuerdo con ello, por favor, manifiéstenlo de forma económica levantando su mano.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Presidenta, le informo que el orden del día ha sido aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Secretaria General dé cuenta con el proyecto del cual se propone su improcedencia.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con su autorización, magistraturas.

Doy cuenta con el juicio de la ciudadanía 48 de 2026, interpuesto por un ciudadano contra la presunta negativa de reimpresión de su credencial para votar, debido a la conclusión de los periodos para solicitarla, misma que resultaba indispensable para ejercer el derecho al voto en la elección de diputados en el estado de Coahuila de Zaragoza, en la jornada electoral que se llevará a cabo el próximo domingo 7 de junio.

En el proyecto se propone desechar de plano la demanda, toda vez que resulta inexistente el acto impugnado.

Es la cuenta Magistrada Presidenta, Magistrada, Magistrado.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Magistraturas, a nuestra consideración, la cuenta.

¿Hay alguna intervención?

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: No, Presidenta, gracias.

Magistrado Sergio Díaz Rendón: No, Presidenta, muchas gracias.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Al no haber intervenciones, señora Secretaría General, por favor tome la votación sobre este asunto.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Con gusto, Presidenta.

Magistrado Sergio Díaz Rendón.

Magistrado Sergio Díaz Rendón: Con mi propuesta.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias, Magistrado.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco.

Magistrada María Guadalupe Vázquez Orozco: A favor.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias, Magistrada.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: Con el proyecto.

Secretaria General de Acuerdos Rocío Posadas Ramírez: Gracias, Presidenta.

Presidenta, le informo que el proyecto fue aprobado por unanimidad de votos.

Magistrada Presidenta María Dolores López Loza: En consecuencia, en el juicio de la ciudadanía 48 de 2026, se resuelve:

Único.- Se desecha de plano la demanda.

Magistrada, Magistrado, toda vez que hemos agotado el orden del día para esta sesión pública y siendo las 14 horas con 3 minutos del día de su fecha, damos por terminada la misma.

Muchas gracias.

Se levanta la presente acta en cumplimiento a lo previsto en los artículos 264, y 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 24, párrafo 2, inciso d), de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como 53, fracción X, del Reglamento Interno de este Tribunal Electoral, así como el Acuerdo 3/2020 por el que se implementa la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Para los efectos legales procedentes, firma la Magistrada Presidenta de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal, ante la Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

MAGISTRADA PRESIDENTA

MARÍA DOLORES LÓPEZ LOZA

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ